

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

Que el 10 de junio del presente año, la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "SANTA MAGDALENA", de la parroquia San Plácido, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, cumple el QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO de fecunda labor educativa;

Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

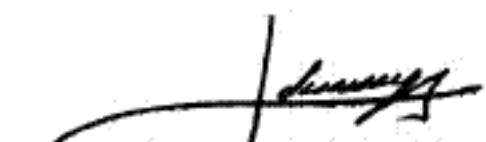
ARCHIVO

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "SANTA MAGDALENA" de la parroquia San Plácido, de la provincia de Manabí, al conmemorar sus BODAS DE ORO de vida docente e institucional al servicio de la niñez y juventud manabita.

El señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARDUO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL